

RESOLUCION No 000778 DE 2009
(13 MAR 2009)

Por la cual se asignan las Coordinaciones de los diferentes Grupos Funcionales, Dependencias y Subgrupos Funcionales establecidos en el Capítulo III del Acuerdo No. 0019 del 29 de septiembre de 2003 expedido por la Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, en especial su función definida en el Acuerdo No. 013 del 06 de junio de 2008 de la H. Junta Directiva de *"Ejercer las funciones que competen al ente de Dirección del Sector Salud y vigilar el cumplimiento de las atribuciones asignadas a los funcionarios de su dependencia"*, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 018 de junio 18 de 2003 la H. Asamblea Departamental de Norte de Santander creó el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, ordenando la incorporación de los funcionarios del Servicio de Salud a la planta del Instituto, en los cargos y funciones que venían desempeñando.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 29 de septiembre de 2003, la H. Junta Directiva del Instituto Departamental de Salud adoptó la estructura organizacional específica del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, incluyendo en el Capítulo III los Grupos Funcionales, Dependencias y Subgrupos Funcionales de la Entidad, organizados de acuerdo a la Ordenanza 018 de junio 18 de 2003.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 019 de 2003, los Grupos Funcionales comprenden: el de Dirección, el de Atención en Salud, el de Recursos Humanos, Financieros y Físicos, y el de Salud Pública.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 019 de 2003, del Despacho del Instituto Departamental de Salud dependen las siguientes dependencias: Jurídica y Control Interno Disciplinario, Control Interno, Planeación y Sistemas de Información, Participación Social y Comunicaciones.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 019 de 2003, el Grupo de Atención en Salud comprende: el Subgrupos de Vigilancia y Control de Servicios de Salud, el Subgrupo de de Prestación de Servicios de Salud y el Subgrupo de la Atención de Urgencias, Emergencias y Desastres en Salud.

Que de conformidad con el Acuerdo No. 019 de 2003, dentro del Grupo de Salud Pública se encuentran: el Subgrupo de Vigilancia y Control de Salud Pública, el Subgrupo de Servicios de Salud Pública, el Subgrupo del Laboratorio Departamental de Salud Pública, el Subgrupo de Vigilancia y Control de Vectores.

Que, de conformidad con el Acuerdo No. 019 de 2003, en la estructura organizacional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, las funciones de las diferentes reparticiones se encuentran ejercidas por una planta global, la cual permite desarrollo práctico de los principios de eficacia, celeridad y economía como medios para alcanzar los objetivos de la misión institucional.

Que se hace necesario designar Coordinadores del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESOLUCION NO 0007781 DE 2009
(11 3 MAR 2009)
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Asígnense las siguientes Coordinaciones:

GRUPO FUNCIONAL : DIRECCION

El Dr. CESAR MAURICIO RODRIGUEZ AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No.13.485.784 expedida en Cúcuta, Profesional Especializado, Código 222 Grado 12, oordinará la dependencia Jurídica y Control Interno Disciplinario.

El Dr. CARLOS ALBERTO FUENTES LIEVANO, Profesional Universitario, Código 219 Grado 10, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.381.289 de Bogotá, coordinará la Dependencia de Planeación, Sistemas de Información y Archivo.

La Dra. MARIA VICTORIA GIRALDO RUIZ, Profesional Especializado, Código 222 Grado 9, identificada con cédula de ciudadanía No. 6.036.672 expedida en Cúcuta, coordinará la dependencia de Participación Social y comunicaciones

GRUPO FUNCIONAL : RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y FISICOS.

El Dr. HENRY GIOVANNI MANTILLA BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.469.534 de Cúcuta, Profesional Especializado Código 222 Grado 09, coordinará el Grupo de Recursos Humanos.

La Dra. CARMEN ELENA SEPULVEDA AYALA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.237.105 de Cúcuta, Profesional Especializado Código 222 Grado 11, coordinará el Grupo de Recursos Financieros.

El Dr. JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.636 expedida en Cúcuta, Profesional Especializado Código 222 Grado 11, coordinará el Grupo de Recursos Físicos.

GRUPO FUNCIONAL : ATENCION EN SALUD.

El Dr. ALVARO GONZALEZ COLMENARES, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.255.372 expedida en Cúcuta, Profesional Especializado Código 222 Grado 11, coordinará el Grupo de Atención en Salud y el Subgrupo de coordinación de la Atención de Urgencias, Emergencias y Desastres en salud.

El Dr. EDUARDO ADOLFO MORA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.814.659 expedida en Bucaramanga, Profesional Especializado Código 222 Grado 11, coordinará el Subgrupo Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

La Dra. YAMARU SALCEDO CAÑIZARES, identificada con cédula de ciudadanía No.37.511.70 expedida en Bucaramanga, Profesional Especializado Código 222 Grado 10, coordinará el Subgrupo de Prestación de Servicios de Salud.

GRUPO FUNCIONAL: SALUD PUBLICA

La Dra. MARIA VICTORIA BERMONT GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.632.416 expedida en Bochalema, Profesional Especializado Código 222 Grado 11, coordinará el Grupo de Salud Pública.

El Dr. JOSE TRINIDAD URIBE NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.221.603 expedida en Bucaramanga, Profesional Especializado Código 222 Grado 10, coordinará el Subgrupo de Vigilancia y Control de Salud Pública.

El Dr. JULIAN MAURICIO SEPULVEDA TORRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.497.189 expedida en Cúcuta, Profesional Universitario Código 219 Grado 09, Coordinará el Subgrupo de Vigilancia y Control de Vectores.

RESOLUCION N° 000778 DE 2009
(13 MAR 2009)

La Dra. GLADYS EMILIA MORA LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.226.535 expedida en Cúcuta, Profesional especializado Código 222 Grado 10, coordinará el Subgrupo de Servicios de Salud Pública.

Dra. DILMAR VILLAMIZAR LAGUADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.334.191 de Cúcuta, Profesional Universitario Código 219 Grado 10, coordinará el Subgrupo del Laboratorio Departamental de Salud Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Los funcionarios designados Coordinadores mediante el anterior artículo, serán responsables de la gestión de las funciones inherentes a cada Grupo Funcional, Dependencia y Subgrupo Funcional y de sus resultados.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución deroga todas las anteriores que le sean contrarias.

ARTICULO CUARTA.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Cúcuta a

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE
DIRECTORA

Proyectó: Dr. Henry Mantilla
Revisó: Dr. Luis Alberto Sepúlveda

13 MAR 2009